

## ANEXO IV PROPUESTA DE MEJORA DE CONVENIO

### **Artículo 5.- Ámbito Temporal.**

La duración del convenio será de 4 años.

Desde el 1 de enero del 2014, hasta el 31 de diciembre del 2017.

### **Artículo 9.-Ingreso al trabajo.**

Dentro de las disposiciones legales en cada momento, se creara una Bolsa de Empleo, los cuales tendrán preferencia en la contratación.

### **Artículo 15.-Salarios.**

Año 2014..... 0% Anexo I

Año 2015.....0% Anexo I

Año 2016 .....IPC. Real + 3 Punto.

Año 2017 .....IPC. Real + 2 Punto.

### **Artículo 18.- Dietas.**

Se devengara media dieta, a partir de la jornada diaria, de 8 horas.

### **Artículo 2,4.-Jornada.**

La jornada máxima anual será de 37 horas semanales, para los años, 2014 y 2015, para los años 2016 y 2017 serán de 36 horas semanales.

**Artículo 26 Plus Festivo y Disponibilidad.** Además de lo establecido en este articulo, se abonara la cantidad de 40 €.

### **Artículo 28.- Vacaciones.**

Las vacaciones anuales serán de 26 días laborales.

### Artículo 17. Bis.- Complemento de Peligrosidad.

Los trabajadores percibirán un plus de carácter mensual, en la cuantía mínima de 106€, por el que se retribuyen las condiciones de Toxicas, Penosas o Peligrosas, mientras que el Convenio Nacional o por Sentencia Judicial, no se establezca otra forma de pago, cualquiera que esta fuese y que viniese a sustituir lo aquí acordado. Art.-34 Convenio Nacional.

#### ANEXO I

TABLA SALARIAL AÑO 2016 SOBRE TABLA 2013

CONCEPTOS	CONDUCTOR OFICIAL 1ª	PEON ESPECIALISTA
SALARIO BASE	1.498,23 € mes	1.401,05 € mes
PLUS NOCTURNO	1,90 € hora	1,90 € hora
MEDIA DIETA	10,60 €	10,60 €
KILOMETRAJE	0,26 € kilometro	0,26 € kilometro
CONCEPTO PERSONAL	114,10 € mes	114,10 € mes
HORAS EXTRAS	12,53 € hora	12,53 € hora
HORAS FESTIVAS	16,75 € hora	16,75 € hora
PAGA DE VERANO	1.498,23 €	1.401,05 €
PAGA DE DICIEMBRE	1.498,23 €	1.401,05 €
PLUS TOXICO PENOSO PELIGROSO	106 € mes	106 € mes
PLUS FESTIVO	40 € día	40 € día